REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “PRECIO PROMOCIONAL PAQUETE DE REFRIGERACIóN FLEXCOLD”

Este reglamento (en adelante, el “Reglamento”), tiene por objeto regular las relaciones entre “Refrisa del Grupo Interfrio” y los participantes de la promoción “PRECIO PROMOCIONAL PAQUETE DE REFRIGERACIóN FLEXCOLD”.

1. De los participantes:

1.1 La Promoción, en las condiciones del presente Reglamento, es válido para clientes de todo el territorio nacional, sin embargo, podría variar de acuerdo al área de cobertura estipulado por Refrisa. El costo del transporte fuera del Gran Area Metropolitana de Costa Rica será absorbido por el cliente y el envío se realizará por el servicio de encomiendas de su elección.

1.2 Sobre los clientes que participan para los beneficios establecidos en el presente Reglamento:

(i) los clientes que adquieran al menos uno de los paquetes en mención, en el plazo de la promoción.

(ii) haber confirmado la acreditación de fondos respectiva de la transacción financiera con la totalidad de la compra (en colones costarricenses + impuesto de ventas respectivo) misma que incluye: pago con transferencia, pago con tarjeta de crédito, pago con cheque previamente verificado o crédito si es un cliente con una línea aprobada.

2. Plazo

Los beneficios de la Promoción podrán ser adquiridos entre, las 00:00 horas del lunes 25 de marzo hasta el viernes 31 de mayo de 2019 a las 23:59 horas o hasta agotar existencias.

3. Objeto y dinámica de la promoción

Los participantes de la Promoción podrán disfrutar de los siguientes beneficios, una vez cumplidos los requisitos indicados en el inciso 1.2 de este reglamento, durante el plazo de la promoción:

a) Recibir TRANSPORTE GRATUITO hasta su casa o lugar de trabajo dentro del GAM.

b) Disfrutar del precio del paquete por el monto establecido en cada uno de ellos.

4. Restricciones

4.1 Promoción sujeta a plazo establecido o existencia de cada paquete incluido en el presente reglamento.

Cada paquete incluye los siguientes elementos de acuerdo a selección técnica:

Unidad condensadora Flexcold

Unidad evaporadora Flexcold

Válvula de expansión Sporlan

Válvula Solenoide Emerson

Controlador de temperatura Full Gauge

Caja para controlador Full Gauge

Refrigerante R-507/404

4.2 Descripción puntual de cada paquete:

PAQUETE No. 1
Precio del Paquete ₡860,759.19 + 13% i.v.

	Modelo	**Código**

	Unidad condensadora	Flex150	230016
	Evaporador	FLA018	230001
	Valvula Expansion	0,73 tons	100322
Válvula Solenoide	Cuerpo	3/8"	102344
	Bobina	Dual Emerson	102347
	Caja Controlador	GB-01C	314310
	Controlador	MT-512	250101
	Refrigerante	R-507	402010

Condiciones de operación

Temperatura Succión	25° F
Temperatura ambiente	95° F
Capacidad BTU/HR	8,850

PAQUETE No. 2

Precio del paquete ₡947,495.09 + 13% i.v.

		Modelo	**Código**
	Unidad condensadora	Flex200	230017
	Evaporador	FLA039	230003
	Cuerpo	1,16 tons	101007
Valvula expansión	Cabeza	KT-43 SC/PC	101014
	Orificio	Tipo B	101004
Válvula Solenoide	Cuerpo	3/8"	102344
	Bobina	Dual Emerson	102347
	Caja Controlador	GB-01C	314310
	Controlador	MT-512	250101
	Refrigerante	R-507	402010

Condiciones de operación

Temperatura Succión	25° F
Temperatura ambiente	95° F
Capacidad BTU/HR	13,960

PAQUETE No. 3

Precio del paquete ₡1,076,294.99 + 13% i.v.

		Modelo	Código
	Unidad condensadora	Flex250	230018
	Evaporador	FLA048	230004
Valvula expansión	Cuerpo	1,33 tons	101007
	Cabeza	KT-43 SC/PC	101014
	Orificio	Tipo B	101004
Válvula Solenoide	Cuerpo	3/8"	102344
	Bobina	Dual Emerson	102347
	Caja Controlador	GB-01C	314310
	Controlador	MT-512	250101
	Refrigerante	R-507	402010

Condiciones de operación

Temperatura Succión	25° F
Temperatura ambiente	95° F
Capacidad BTU/HR	16,000

Paquete No. 4

Precio del paquete ₡1,130,727.82 + 13% i.v.

		Modelo	Código
	Unidad condensadora	Flex300	230019
	Evaporador	FLA048	230004
Válvula expansión	Cuerpo	1,41 tons	101007
	Cabeza	KT-43 SC/PC	101014

Válvula Solenoide	Orificio	Tipo B	101004
	Cuerpo	3/8"	102344
	Bobina	Dual Emerson	102347
	Caja Controlador	GB-01C	314310
	Controlador	MT-512	250101
	Refrigerante	R-507	402010

Condiciones de operación

Temperatura Succión	25° F
Temperatura ambiente	95° F
Capacidad BTU/HR	17,490

Paquete No. 5

Precio del Paquete: ₡1,366,545.71 + 13% i.v.

		Modelo	Código
	Unidad condensadora	Flex350	230020
	Evaporador	FLA065	230099
Válvula expansión	Cuerpo	1,81 tons	101007
	Cabeza	KT-43 SC/PC	101014
	Orificio	Tipo B	101004
Válvula Solenoide	Cuerpo	3/8"	102344
	Bobina	Dual Emerson	102347
	Caja Controlador	GB-01C	314310
	Controlador	MT-512	250101
	Refrigerante	R-507	402010

Condiciones de operación

Temperatura Succión	25° F
Temperatura ambiente	95° F
Capacidad BTU/HR	25,490

Paquete No. 6

Precio del Paquete ₡1,618,243.11 + 13% i.v.

		Modelo	Código
	Unidad condensadora	Flex400	230021
	Evaporador	FLA039 (2)	230003
Válvula expansión	Cuerpo	2,25 tons (2)	101007
	Cabeza	KT-43 SC/PC	101014
	Orificio	Tipo A	101003
Válvula Solenoide	Cuerpo	3/8"	102344
	Bobina	Dual Emerson	102347
	Caja Controlador	GB-01C	314310
	Controlador	MT-512	250101
	Refrigerante	R-507	402010

Condiciones de operación

Temperatura Succión	25° F
Temperatura ambiente	95° F
Capacidad BTU/HR	27,890

Paquete No. 7

Precio paquete: ₡1,636,223.21 + 13% i.v.

		Modelo	Código
	Unidad condensadora	Flex500	230022
	Evaporador	FLA096	230008
Valvula expansión	Cuerpo	3,10 tons	101007
	Cabeza	KT-43 SC/PC	101014
	Orificio	Tipo C	101004
Válvula Solenoide	Cuerpo	1/2"	102345
	Bobina	Dual Emerson	102347
	Caja Controlador	GB-01C	314310

Controlador	MT-512	250101
Refrigerante	R-507	402010

Condiciones de operación

Temperatura Succión	25° F
Temperatura ambiente	95° F
Capacidad BTU/HR	37,270

Paquete No. 8

Precio Paquete: ₡1,791,279.08 + 13% i.v.

		Modelo	Código
Válvula Solenoide	Unidad condensadora	Flex600	230023
	Evaporador	FLA114	230009
	Valvula Expansion	3,41 tons	100118
	Cuerpo	1/2"	102345
	Bobina	Dual Emerson	102347
	Caja Controlador	GB-01C	314310
	Controlador	MT-512	250101
	Refrigerante	R-507	402010

Condiciones de operación

Temperatura Succión	25° F
Temperatura ambiente	95° F
Capacidad BTU/HR	41,000

4.3 Se cobrará de manera adicional todo artículo no mencionado en el punto anterior.

4.4 La promoción es válida durante la fecha indicada o hasta agotar existencias.

4.5 Las imágenes en la publicidad son meramente de carácter ilustrativo.

4.6 La Promoción no está vinculada ni será acumulable con ninguna otra promoción existente o que sea lanzada en el futuro por Refrisa.

4.7 El despacho del producto se realizará con una previa coordinación con el cliente a un plazo máximo de 2 días hábiles.

5. Disposiciones finales

5.1 Los beneficios a los clientes que se unan a esta promoción son personales e intransferibles.

5.2 El presente Reglamento podrá ser modificado o cambiado en cualquier momento, a discreción de Refrisa, informando tal decisión en sus redes sociales.

5.3 La adquisición de los productos y servicios de Refrisa implica la plena aceptación de los términos y condiciones que se establecen en el presente Reglamento.

5.4 En caso de reclamaciones relacionadas con la Promoción, éstas serán resueltas por Refrisa a su discreción, en el entendido de que el beneficio otorgado por la misma está basado en la mera liberalidad de Refrisa.

5.5 Al adherirse a la Promoción y al hacer uso de los servicios de Refrisa, el cliente acepta que puede recibir cualquier tipo de publicidad impronta de comunicación, ya sea a través de SMS, de voz o un contacto activo.

5.6 Los valores expresados en la presente promoción son colones costarricenses.

6. Ley aplicable

6.1 El presente Reglamento será aplicable únicamente en el territorio de Costa Rica y al mismo aplicarán las disposiciones costarricenses vigentes. Todas las controversias que surjan por la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento se resolverán amigablemente entre el Cliente y Refrisa, y en caso de no existir arreglo, las controversias se dilucidarán ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, a través de un procedimiento de conciliación de conformidad con lo

establecido en el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, que en ningún caso podrá tardar más de 3 días naturales, con un máximo de una sesión diaria no mayor a 3 horas. En la eventualidad de que el conflicto persista, ya sea total o parcialmente, Refrisa y el Cliente acuerdan expresamente, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción que les competa por cualquier otra razón, someterlo a un proceso arbitral de derecho, en español, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje antes mencionado, a cuyas normas el Cliente y Refrisa se someten en forma incondicional. El Tribunal Arbitral estará compuesto por un árbitro, designado de conformidad con el Reglamento de Arbitraje. Dichos procesos se llevarán a cabo en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, de conformidad con la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social número 7727 de la República de Costa Rica, así como con el Reglamento antes mencionado. En cuanto a los honorarios profesionales que cobren los conciliadores y/o la Cámara de Comercio de Costa Rica en el caso de la conciliación, serán cubiertos por ambas partes en partes iguales independientemente de llegar o no a un acuerdo. Refrisa y el Cliente cubrirán independientemente, los honorarios profesionales de sus abogados sin derecho a restitución por la otra parte. En caso del arbitraje, cada parte cubrirá sus costas durante el proceso arbitral y será la parte perdedora quien las restituya a la parte vencedora dentro del plazo que el árbitro establezca.